



ACTA 6ª SESIÓN DE COMITÉ OPERATIVO

Norma primaria de calidad del aire para el compuesto orgánico volátil benceno

Fecha	: 18/11/2022
Lugar	: Video conferencia vía Microsoft Teams
Hora	: 11:00- 12:06 horas
Objetivo	: El objetivo es presentar los resultados de la Consulta Pública, el borrador del Proyecto Definitivo y el AGIES actualizado
Asistentes	: Ver anexo I (listado de asistentes)

I. Tabla de la reunión

Primera presentación: Participación Ciudadana Norma COV benceno y Borrador del Proyecto Definitivo
 Expositora: Sra. Maureen Amín, profesional del Departamento de Planes y Normas

Segunda presentación: Análisis General de Impacto Económico y Social, Norma COV benceno
 Expositor: Sr. Nicolas Trivelli, profesional del Departamento de Información y Economía Ambiental

II. Desarrollo de la reunión

La Sra. Maureen Amín, abre la sesión dando la bienvenida. La Jefa de la División de Calidad del Aire, Sra. Rocío Toro, junto al Sr. Cristian Tolvett, Jefe del Departamento de Planes y Normas, agradecen el trabajo colaborativo de los servicios públicos en la elaboración de la presente norma.

La presentadora señala los objetivos de la reunión, las presentaciones que se abordarán y los expositores.

Primera presentación: “Consulta Ciudadana de COV benceno y Borrador Proyecto Definitivo”

La expositora, indica el contenido de la presentación:

- Presentar el relato normativo y los fundamentos de la Norma primaria de calidad del aire para el compuesto orgánico volátil benceno (NPCA para COV benceno)
- Comentar los resultados y la puesta en valor de la Consulta Pública
- Presentar las mejoras en Proyecto Definitivo
- a) Respecto al relato normativo y los fundamentos, aborda los siguientes puntos:
 - Marco legal y etapas del proceso
 - Consideraciones para fundamentar la regulación
 - Fundamentos de la norma de COV benceno
 - Antecedentes y Evidencia internacional
 - Realidad en Chile
 - Desafíos del monitoreo
 - Resumen de la evidencia y Coherencia de la Norma
- b) Respecto a los resultados de la Consulta Ciudadana, se abordan los siguientes puntos:
 - Detalle de observantes y temas de observaciones según articulado
 - Preguntas y observaciones más recurrentes
 - Porcentajes por categoría de incidencia
 - Factible de incluir (19%), No Factible de incluir (1%), Ya han sido considerados (17%)
 - Antecedentes, manifestaciones de agrado o desagrado, preguntas o solicitud de aclaraciones (63%)
 - Número de casos por categoría de incidencia y por articulado
 - Detalle de observaciones “Factible de incluir”

- Un 55% se materializó en proyecto definitivo, en considerandos, Definiciones, Precisiones en el Articulado, Precisiones en la redacción, Valor de la norma anual
 - Un 24% se podría incluir en etapa de implementación de la norma
 - Un 21% se podría abordar más adelante con un instrumento más idóneo o no se incluyó
- c) Respecto al borrador del proyecto definitivo, la expositora indica que:
- La norma aplicará en todo el territorio nacional, y se enfoca en los BTEX, y de éstos en el benceno, antropogénico más tóxico en menor dosis, más peligroso, de efecto crónico, estable y con vida media y tiempo de descomposición mayor a los otros BTEX, único con cuantificación de riesgo asociado a salud pública, normado en más de 40 países.
 - Se destaca que, aunque la norma se enfoca en el COV benceno, se medirán todos los BTEX, quedando abierta la posibilidad de incluir otros COVs conforme avancen las evidencias internacionales, cuando corresponda actualizar la norma.
 - Las mejoras se traducen en:
 - Avanzar en el valor de norma de calidad a nivel anual, estableciendo el valor de $3 \mu\text{g}/\text{m}^3$, sin considerar la gradualidad inicial propuesta en el anteproyecto.
 - Mantención de los niveles de emergencia, dando cuenta de los efectos a corto plazo.
 - Mejorar redacción para entregar mayor robustez en considerandos, de por qué normar COV benceno y no otros.
 - Incluir % de contribución de fuentes de emisión de benceno, transparentando que el mayor aporte de benceno es por proceso combustión de leña, luego vehículos a gasolina, quemas agrícolas, emisiones de industrias y emisiones de vehículos pesados.
 - Incluir en considerando la necesidad de avanzar en zonas de transición.
 - Mejorar definiciones de cálculo de concentración anual, e incluir un factor de conversión de unidades.
 - Mejorar el articulado que hace referencia a niveles de emergencia, y cómo se abordarán, clarificando enlace con los planes operacionales.
 - Eliminar indicador ICAG (Índice de Calidad del Aire de Gases), presente en las normas desde los años 80 (originalmente para MP10)
 - Se mejora articulado sobre definición de Metodologías de medición y el Programa de monitoreo de tipo continuo y/o discreto
 - Incluir criterios generales para determinar zonas prioritarias en que se podrán instalar las estaciones con representatividad poblacional para COVs.
 - Señalar que, de acuerdo a nueva Ley marco de Cambio Climático N° 21455, del MMA, del 30 de mayo de 2022, la norma se actualizará cada cuatro años, y no cinco.

Segunda presentación: “Análisis General de Impacto Económico y Social (AGIES)”

- El expositor, Sr. Nicolás Trivelli, indica que la presentación se enfoca en los resultados obtenidos para el proyecto definitivo de la norma.
- Los puntos de la presentación incluyeron:
 - Qué es un AGIES y qué evalúa
 - Metodología general del AGIES
 - Norma Propuesta: Valor anual anteproyecto y valor anual proyecto definitivo
 - Criterio de superación de norma
 - Análisis de Cumplimiento
 - Costos
 - Beneficios



- El expositor indica que el resultado del AGIES identificó que la implementación de la norma implica costos de monitoreo y fiscalización, con inversión del Estado en su totalidad.
- Los costos contemplan la implementación de una red de estaciones de monitoreo continuo o discreto en las principales ciudades del país.
- El AGIES reconoce beneficios no cuantificables, como la implementación de un estándar de calidad ambiental que permita la protección de la salud de la población, la incorporación de monitoreos continuos y/o discretos, la regulación de COVs induciría a fortalecer el control sobre concentraciones de MP2.5 y ozono, la coherencia regulatoria, la equidad social, ambiental, territorial y la imagen país.

Al finalizar las presentaciones, se formularon las siguientes consultas:

- La Sra. Carolina Gómez, del Ministerio de Energía, consulta sobre la diferencia para el valor de benceno en el periodo cálido y frío, si existirá un valor de norma diferenciado y cómo afectaría en la aplicación de la norma.
- La expositora aclara que los periodos fríos y cálidos están definidos para dar cuenta de la estacionalidad de los COVs, y que se incluyen como definición en la norma a fin de establecer criterios para la completitud de datos mensuales faltantes para el cálculo de la concentración anual.
- La Sra. Carolina Gómez, del Ministerio de Energía, consulta dónde se definirá el plan operacional, en el contexto de los episodios de emergencia.
- La expositora indica que es en el marco de la definición de un plan de Prevención y/o Descontaminación respectivo, donde se considerará la elaboración de un Plan Operacional de Gestión de Episodios Críticos, y que dicho Plan Operacional contendrá las medidas y/o recomendaciones de control de emisiones.
- La Sra. Rocío Toro, Jefa de la División de Calidad del Aire, complementa que esto se lleva a cabo en todas las normas. Que en las normas se establecen los valores que gatillan los episodios de emergencia, pero, que son los planes de prevención y/o descontaminación, en donde previamente se ha declarado zona saturada, donde se definen cuáles son las acciones que se tomarán frente a episodios, y por tanto es particular y relacionado con el territorio.
- La Sra. Carolina Gómez, del Ministerio de Energía, consulta sobre los próximos pasos y temporalidades del presente proceso normativo.
- La Sra. Rocío Toro, indica que el MMA solicitará que se incluya en tabla de diciembre de 2022 en el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad (CMS), previa reunión con el Comité Interministerial, para luego realizar la presentación al CMS. Una vez aprobado, se elaborará el decreto supremo y el trámite de firmas. Se espera poder ingresarlo prontamente a Contraloría.

III. Acuerdos y compromisos

1. Se indica que se envió invitación a todo el comité para participar de actividad inédita en procesos participativos de una norma ambiental, un Webinar de retroalimentación e información de la presente norma a realizarse el lunes 21 de noviembre de 2022. Actividad de cierre del proceso de consulta ciudadana, con el objetivo de informar sobre la puesta en valor de la consulta pública, y como se tradujo en el mejoramiento del proyecto definitivo,
2. Se hará llegar el acta de esta última sesión.
3. Se reiteran agradecimientos a los servicios por su participación en la presente normativa.



IV. Anexo I: Lista de Asistentes

N°	Nombre	Institución
1	Carolina Gómez	Ministerio de Energía
2	Victor Pérez	Ministerio de Obras Públicas
3	Jaime Román	Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones
4	Carolina Galmez	Servicio Agrícola y Ganadero SAG
5	Gustavo Cáceres	Servicio Agrícola y Ganadero
6	Rocío Toro	División de Calidad del Aire, MMA
7	Cristian Tolvett	División de Calidad del Aire, MMA
8	Nicolás Trivelli	Departamento de Economía Ambiental, MMA
9	Emmanuel Mesías	División de Calidad del Aire, MMA
10	Jonás Muñoz	División de Calidad del Aire, MMA
11	Maureen Amín	División de Calidad del Aire, MMA

IMA/mad